MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 324

SANTA FE, 04 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° FG-000813/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024 en el mes de octubre del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nro. 306, de fecha 25 de septiembre de 2024, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del mes de octubre del año en curso destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales;

Que, el Administrador General solicita, para hacer frente a gastos que surjan del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados aprobado por resolución de la Fiscal General N.° 174/2024, al abordaje de víctimas de delitos y a la implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil, se instrumente el incremento de la partida de servicios no personales en PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00) y en la partida de bienes de uso en PESOS DOS MILLONES ($2.000.000,00);

Que, por Resolución General N.° 299/2024 se asignan los fondos obrantes en concepto de multas que hayan sido transferidos a favor del Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente n.° 599-4722/06 del NBSF a la financiación de programas y acciones vinculados a los siguientes lineamientos: a) los objetivos de persecución penal priorizados aprobados por Resolución FG N.° 174/24; b) abordaje de víctimas de delitos; c) implementación de las Leyes N.° 14.253 de Juicio por Jurados y N.° 14.228 Código Penal Juvenil. Y se autoriza a la Administración General a imputar dichos montos en las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a las necesidades;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio

Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00) -Fuente de Financiamiento 3003- (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla "anexa A" que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para afrontar gastos que surjan de los objetivos priorizados aprobados por Resolución General N.° 299/2024 en el mes de octubre del corriente año, por el importe total de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00), asignados al Inciso 3 – Servicios no Personales PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00) y al Inciso 4 – Bienes de Uso PESOS DOS MILLONES ($2.000.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	-	$ 3.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 5.000.000,00
TOTAL	-	-	**$ 3.000.000,00**	**$ 2.000.000,00**	**$ 5.000.000,00**

Artículo 3°: Impútese a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *108* Fecha de registro: 02/10/2024 Fecha de terminación: 02/10/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000813-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Refuerzo de Gastos de Funcionamiento - FG - octubre 2024 - fuente 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.000.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **5.000.000,00** Reducción: **5.000.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: